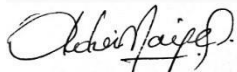


2023-239
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el día 11 de agosto de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Dr. WILSON PEÑA GONZALEZ identificado con C.C. 91.108.069 en calidad de Representante legal de FAMISANAR EPS REGIONAL SANTANDER, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 31 de julio de 2023 dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2023-239, incoada por LAURA DANIELA CADENA REYES identificada con C.C. 1.098.818.101, en contra de FAMISANAR EPS.

SEGUNDO: REQUERIR al Superior jerárquico del anterior, esto es el Dr. SANTIAGO EUGENIO BARRAGAN FONSECA identificado con C.C. 2976267 en calidad de Gerente General de FAMISANAR EPS, a fin de que conmine a su subordinado a dar cumplimiento al fallo de tutela de 31 de julio de 2023, emanado de este Despacho.

TERCERO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

CUARTO: ADVIERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impartida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **16 DE AGOSTO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 105** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **17 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria